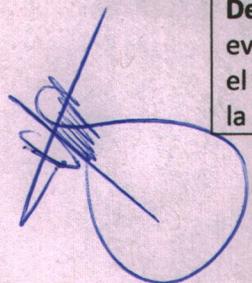
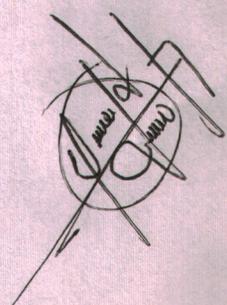


**ANEXO 1**

**Formato para la Difusión de Resultados de la Evaluaciones**

<b>1. Descripción de la Evaluación:</b>
<b>1.1 Nombre de la Evaluación:</b> Evaluación en Materia de Diseño
<b>1.2 Fecha de inicio de la Evaluación (D/M/A):</b> 01/09/2022
<b>1.3 fecha de término de la evaluación (D/M/A):</b> 31/12/2022
<b>1.4 Nombre de la Persona Responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>
<b>Nombre:</b> Augusto Bañuelos Bautista
<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Programación y Control Presupuestal
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> La evaluación tiene el objetivo de aportar elementos sólidos sobre la lógica y congruencia en el diseño del Pp
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;</li> <li>✓ Identificar y analizar su vinculación con la planeación municipal, sectorial y nacional;</li> <li>✓ Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;</li> <li>✓ Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,</li> <li>✓ Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;</li> <li>✓ Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,</li> <li>✓ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y federales.</li> </ul>
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> Metodología del Marco Lógico y TDR emitidos por el CONEVAL.
Cuestionario X Entrevistas X Formatos X Otros ___
Especifique:
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b> La metodología seguida por el equipo evaluador se basa en los criterios establecidos en los Términos de Referencia (TR) definidos por el H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, los que a su vez retoman el modelo para la evaluación en materia de Diseño de los programas federales planteado por el CONEVAL.



## 2. Principales hallazgos de la evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

### 2.2 Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:

#### 2.2.1 Fortalezas:

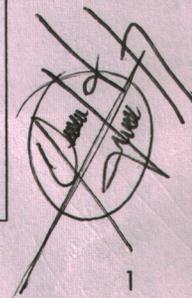
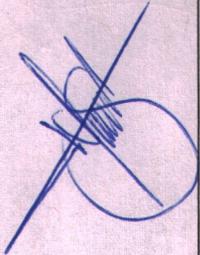
- Se tiene identificado el problema
- Se cuenta con un diagnóstico
- El Pp está vinculado con los objetivos, metas y propósitos nacionales
- Se tiene identificada a la población potencial y objetivo
- Delimitación geográfica de la población atendida
- Se cuenta con reglamentos para la operación interna del Inmujer.
- Se tienen definidos los criterios y requisitos para el tipo de intervención a otorgar
- Adecuados procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Pp
- Se cuenta un padrón de beneficiarias a través del cual se otorga el servicio
- Adecuado Procedimientos para la entrega de los Apoyos
- Adecuada normatividad para la aplicación de los recursos del Pp
- Los objetivos de Pp son los mismos que Inmujer y Conavim por lo tanto se complementan

#### 2.2.2 Oportunidades:

- Definir plazos de revisión del diagnóstico.
- Definir plazos de actualización del diagnóstico.
- Reforzar campañas municipales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas, así como sobre la discriminación de género y los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.
- Propiciar la atención especializada a las mujeres en situación de violencia, y en su caso a sus hijas e hijos y personas allegadas.
- Ampliar la descripción del perfil y características de población beneficiada.
- Identificar a la población que sufre de violencia y que no acude a denunciar a ninguna instancia.
- Generar la Matriz de Indicadores de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.
- Diseñar un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, que sea público, hasta donde lo permita la ley.
- Diseñar un mecanismo de actualización a la normatividad y objetivos y líneas de acción, acorde los cambios de políticas públicas a nivel nacional.

#### 2.2.3 Debilidades

- No se tienen Definidos plazos de revisión del diagnóstico.
- No se tienen definidos los plazos de actualización del diagnóstico.
- No cuentan con campañas municipales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas, así como sobre la discriminación de género y los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.
- Es limitada la descripción del perfil y características de la población beneficiada.
- No cuentan con la atención especializada a las hijas e hijos y personas allegadas a las víctimas de violencia.
- Es limitada la descripción del perfil y características de población beneficiada.



- Se tiene identificada a la población que sufre de violencia y que no acude a denunciar a ninguna instancia.
- No tiene bien definida la Matriz de Indicadores de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.
- No tienen un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, que sea público hasta donde lo permita la ley.
- No cuentan un mecanismo de actualización a la normatividad y objetivos y líneas de acción, acorde los cambios de políticas públicas a nivel nacional.

#### **2.2.4 Amenazas**

No llevar a cabo acciones que fortalezcan las oportunidades de mejora descritas en FODA; así como, no se atiende en tiempo y forma las debilidades encontradas, no se cumple con el objetivo del Pp.

### **3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**

#### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

Si bien es necesario que antes de poder establecer la operación de un Programa Presupuestario, se debe de contar con el diagnóstico correspondiente a la problemática que se pretende resolver, sin embargo la mayoría de las veces no es así, para el caso que nos ocupa del Pp denominado: Programa integral para la disminución de la violencia de género, y su estrategia: Diagnosticar, planear y ejecutar programas integrales sustentados en proyectos que consoliden la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, con especial atención en disminuir toda forma de violencia en cualquiera de sus modalidades. No tenía un diagnóstico, pero si contaban con las estadísticas necesarias para establecer las líneas de acción a ejecutar para atender el problema, al inicio de la intervención del grupo evaluador con el personal del IMMujER se les informo de la necesidad urgente de desarrollar y contar con un diagnóstico que les permitiera conocer el problema o problemas a resolver, las características del Pp, su justificación, la población objetivo, los mecanismos de atención, entre otros; además se les recomendó que se basaran en el documento emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, SHCP, y del Consejo Nacional de evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, en donde se emiten los aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de su Programa Presupuestario.

El documento fue presentado al equipo evaluador en tiempo, lo que permitió el poder revisarlo y estar en condiciones de realizar las siguientes recomendaciones:

El documento no cuenta con un apartado que especifique un plazo de revisión y actualización del diagnóstico, lo cual es de vital importancia ya que el problema que busca atender, la disminución de la violencia de género, genera datos estadísticos de manera diaria que pueden modificar el tipo de intervención, la población objetivo y las líneas de atención con que cuenta.

También, carece de un apartado en donde se establezca la necesidad de que el programa Presupuestario cuente con Reglas de Operación, para cada una de las líneas de acción

establecidas en su Plan Municipal de Desarrollo, o bien para cada una de las variantes de intervención con que el IMMujER hace frente al problema.

Así también, presentaron cuatro procedimientos metodológicos, en los cuales se detallan paso a paso el desarrollo de la intervención a aplicar para cada tipo de apoyo, sin embargo, en estos documentos no consideran un plazo de revisión y actualización, por lo que se recomienda su consideración.

Por ser un Pp que determina sus metas en base a las intervenciones que realiza, y que se dan a solicitud personal de la mujer violentada, es difícil poder determinar una meta de desempeño, sin embargo, en el diagnóstico se debe de establecer una línea base como punto de partida del Pp, respecto a este valor, se determinarán las metas del programa de manera anual y permitirá emitir juicios de valor sobre su desempeño. Este resultado no corresponde de modo necesario a la primera estimación que se realiza al indicador, sino al valor inicial que el programa tomará como referencia. Se sugiere tomar como línea base las intervenciones realizadas durante el mismo periodo del ejercicio fiscal anterior, obviamente como el objetivo del Pp es reducir el número de mujeres violentadas en cualquiera de sus modalidades, las líneas base deberán mostrar siempre una reducción, caso contrario será necesario revisar que está fallando en la operación de las intervenciones, o bien que otras situaciones externas produjeron este incremento, como ejemplo los periodos de cuarentena causados por el covid, que incrementaron la violencia intrafamiliar.

**Justificación del Programa. Evaluación de 2.67 de 4.0 posibles.**

Al ser un Pp que atiende la disminución de la violencia de género en todas sus modalidades, y obviamente por tratarse de un problema que sucede en cualquier parte del territorio nacional, y que además es una política pública impulsada por el gobierno federal, justifica de manera clara su puesta en marcha.

Recomendamos en este apartado, que las áreas competentes del Ayuntamiento, revisen la vinculación entre las líneas de acción del Pp definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y las líneas de acción definidas en el presupuesto del IMMujER, ya que no coinciden, en número y en su definición.

**Contribución a las Metas y Estrategias Nacionales. Evaluación de 3.0 de 4.0 posibles.**

Nuevamente al tratarse de una política pública a nivel nacional, el Pp contribuye al cumplimiento de las metas a través de las estrategias establecidas para ello, así también existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa, que aportan al cumplimiento de las metas.

**Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. Evaluación de 2.8 de 4.0 posibles.**

La definición de población potencial, se refiere a aquella población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Pp y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

La población objetivo, es aquella población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Para nuestro caso, recomendamos que el IMMujER, considere que la población potencial y objetivo, son las mismas, ya que son todas las mujeres que están en una situación de violencia. Y a la población atendida como a la población que fue beneficiada con la intervención del Pp, e incluya un apartado específico en su diagnóstico de los mecanismos metodológicos para su cuantificación, esto le permitirá estar en condiciones de cuantificar sus metas y por lógica, poder contar también con una línea base de partida.

En relación a los mecanismos de elegibilidad, se debe de especificar en el diagnóstico que, como ya se ha mencionado, para acceder a los apoyos del Pp, se considera a todas las mujeres que se encuentran en situación de violencia, en cualquiera de sus modalidades; considerando a esta única característica para que el Pp inicie la intervención correspondiente.

**Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención. Evaluación de 3.0 de 4.0 posibles.**

Es discutible si los requerimientos metodológicos asociados con las categorías de población objetivo y atendida aplican literalmente a esta vertiente, ya que aún y cuando es la población directamente vinculada al Pp, debido a su condición de víctimas, ni ellas ni sus personas allegadas deben ser identificadas en un padrón como beneficiarias de acuerdo a la LGV, como sería la consecuencia esperada. Por tanto, no aplica la categoría de población beneficiaria. No obstante, el IMMUJER, realiza los padrones de beneficiarias por cada tipo de intervención y de apoyo otorgado, así como su sistematización a nivel de dirección responsable, y como ya se mencionó, la información es reservada por ley.

Como se mencionó, los mecanismos de atención que brinda el IMMUJER estas documentadas en cuatro manuales de procedimientos, los cuales se aplican al inicio de cada uno de los tipos de intervención.

**Matriz de Indicadores de Resultados. Evaluación de 2.4 de 4.0 posibles.**

La información presentada por el IMMUJER, para la evaluación de este tema, no fue suficiente, además que se encuentra dispersa en sus documentos, el grupo evaluador recomienda que sea revisada y complementada en basa a la Metodología del Marco Lógico, establecida por el CONEVAL.

En los términos de referencia del programa anual de evaluación 2022 y en el cuestionario, en la pregunta número 26; se establece que el grupo evaluador sugiera las modificaciones en la MIR del Pp o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas, por lo anterior se presenta en el anexo 6, denominado propuesta de mejora de la MIR.

**Presupuesto y Rendición de Cuentas. Evaluación de 3.33 de 4.0 posibles.**

En este apartado encontramos que el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, cuenta con un sistema informático de contabilidad denominado OPERGOB, el cual se encuentra constituido por varios módulos que comprenden los métodos, procedimientos y recursos utilizados por el Ayuntamiento para llevar un control de las actividades financieras y resumirlas en forma útil para la toma de decisiones de los diversos usuarios. El cual en su operación este sujeto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo anterior sus operaciones están debidamente registradas.

Respecto a la rendición de cuentas, el grupo evaluador sugiere que el IMMUJER pueda contar con una página WEB propia, en donde dé a conocer la información y los mecanismos de atención de cada uno de los tipos de intervenciones que realizan, así como aquella información estadística o de otra índole que por ley puedan hacer pública, esto sin que dejen de enviar la información solicitada por los responsables de la página oficial de transparencia del Ayuntamiento.

**Complementariedades y Coincidencias Federales.**

Al ser la violencia de genero un problema a nivel nacional y que para su erradicación se requiere la participación de los tres órdenes de gobierno, fue necesario crear una Política Pública Nacional

que desde la Federación y con la participación de los Estados y Municipios atendiera las causas y consecuencias del problema, estableciendo Leyes, procedimientos normativos, reglamentos, manuales, entre otros documentos, que serían aplicados y replicados en los estados y municipios, por estas características del Pp, cumple con este tema.

#### Evaluación Final.

**El Pp Programa Integral para la Disminución de la Violencia de Genero, que opera e implementa el IMMUJER en el territorio del Municipio de Acapulco de Juárez, obtuvo una evaluación de 2.87 de 4.0 posibles.**

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

1. Definir plazos de revisión del diagnóstico.
2. Definir plazos de actualización del diagnóstico.
3. Reforzar campañas municipales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas, así como sobre la discriminación de género y los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.
4. Propiciar la atención especializada a las mujeres en situación de violencia, y en su caso a sus hijas e hijos y personas allegadas.
5. Ampliar la descripción del perfil y características de población beneficiada.
6. Identificar a la población que sufre de violencia y que no acude a denunciar a ninguna instancia.
7. Generar la Matriz de Indicadores de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.
8. Diseñar un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, que sea público, hasta donde lo permita la ley.
9. Diseñar un mecanismo de actualización a la normatividad y objetivos y líneas de acción, acorde los cambios de políticas públicas a nivel nacional.

#### 4. Datos de la Instancia Evaluadora

**4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación:** C. Arturo Zaragoza Sánchez

**4.2 Cargo:** Representante Legal del despacho evaluador externo

**4.3 Institución a la que pertenece:** Zaryzar Consultoría S.A.S. DE C.V.

#### 4.4 Principales colaboradores:

C. Samuel Nazario Santiago

C. Julian Chavelas Salas

C. Francisco José Hernández Ramírez

**4.5 Correo Electrónico del Coordinador de la evaluación:**

[Enlace.zaryzar@hotmail.com](mailto:Enlace.zaryzar@hotmail.com)

**4.6 teléfono (con clave Lada):**

7441494257

<b>5. Identificación del (los) Programa (s)</b>
<b>5.1. Nombre del (los) Programa (s) evaluado (s):</b> E003-Programa Integral para la Disminución de la Violencia de Género
<b>5.2 Siglas:</b> PIDVG
<b>5.3 Ente Pública Coordinador del (Los) Programas (s):</b> H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez
<b>5.4 Poder Público al que pertenece (N) el (los) programa (s):</b> Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
<b>5.5. Ambito Gubernamental al que pertenece (N) el (los) Programa (s):</b> Federal ___ Estatal ___ Local X
<b>5.6 Nombre de la (s) Unidad (es) Administrativa (s) y de (los) Titular (es) a cargo de (los) programa (s)</b>
<b>5.6.1 Nombre (s) de la (s) Unidad (es) Administrativa (s) a cargo de (los) programas (s)</b> Instituto Municipal de la Mujer
<b>5.6.2 Nombre (s) de (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada)</b>
<b>Nombre:</b> Sandra Yolanda Rodríguez Zaragoza
<b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Municipal de la Mujer
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:immujer.planeacion@gmail.com">immujer.planeacion@gmail.com</a>
<b>Teléfono:</b> 7444881302

<b>6. Datos de Contratación de la Evaluación</b>
<b>6.1 Tipo de Contratación</b>
<b>6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a Tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___</b>
<b>6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (señalar) ___</b>
<b>6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Sub Secretaría de Administración
<b>6.3 Costo Total de la Evaluación:</b> \$ 372,500.00
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS).

<b>7. Difusión de la Evaluación</b>
<b>7.1. Difusión en Internet de la Evaluación:</b> <a href="https://acapulco.gob.mx/transparencia/finanzas-publicas-y-presupuestos/informacion-presupuestaria/informes/programa-anual-de-evaluacion/">https://acapulco.gob.mx/transparencia/finanzas-publicas-y-presupuestos/informacion-presupuestaria/informes/programa-anual-de-evaluacion/</a>
<b>7.2 Difusión en Internet del formato:</b> <a href="https://acapulco.gob.mx/transparencia/finanzas-publicas-y-presupuestos/informacion-presupuestaria/informes/programa-anual-de-evaluacion/">https://acapulco.gob.mx/transparencia/finanzas-publicas-y-presupuestos/informacion-presupuestaria/informes/programa-anual-de-evaluacion/</a>